

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-794

**MARÍA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución SB-DTL-2016-492 de 8 de mayo del 2016, este organismo de control autorizó a BANEQUADOR B.P., la apertura de la Ventanilla de Extensión de Servicios "Cambio de Moneda Guayaquil CFN", ubicada en las calles 9 de Octubre y Pichincha dentro de las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., parroquia Carbo/Concepción, cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE con oficio No. BANEQUADOR-2018-0719-OF de 27 de julio del 2018, el Abogado Andrés E. Coral Alava, Gerente General, Subrogante, de BANEQUADOR B.P., notifica a este organismo de control la decisión adoptada por el Directorio de dicha entidad, en sesión celebrada el 13 de julio del 2018, de proceder al cierre de la Ventanilla de Extensión de Servicios "Cambio de Moneda Guayaquil CFN";

QUE en memorando No. SB-DTL-2018-1176-M de 8 de agosto del 2018, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, Sección VI, Capítulo I, Título III, del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, relativo al cierre de oficinas; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2018-14012 de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a BANEQUADOR B.P., el cierre de la Ventanilla de Extensión de Servicios "Cambio de Moneda Guayaquil CFN", ubicada en las calles 9 de Octubre y Pichincha dentro de las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., parroquia Carbo/Concepción, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de agosto de dos mil dieciocho.

R.

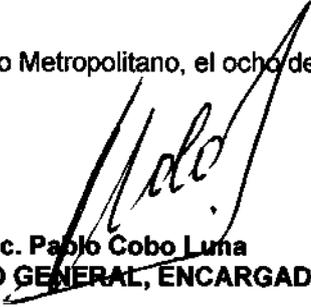
Maria Augusta Paeyra
**Dra. María Augusta Montesinos Dávalos
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-794

Página 2

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de agosto del dos mil dieciocho.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

